UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, 2020.

Tesis para optar el grado académico de MAESTRO EN

GESTIÓN PÚBLICA

ROBERTO CARLOS PEREZ SHAPIAMA

Pucallpa, Perú

2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

ANEXO Nº 4

ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADEMICO DE MAESTRO

En la sala de grados y títulos de la Escuela de Pos Grado de la Universidad Nacional de Ucayali siendo las 12:00 horas, del día 02 de MARZO del 2023, ante el **Jurado** de evaluador constituido por :

Dr. HUGO AYSANOA CALIXTO ..... Presidente
Dr. LINCOLN FRITZ CACHAY REYES ..... Secretario
Dr. JACKIE FRANK CHONG SALDAÑA ..... Vocal

El aspirante al **GRADO DE MAESTRO en**:

GESTIÓN PÚBLICA

Don(ña) ROBERTO CARLOS PEREZ SHAPIAMA,

Procedió al acto de Defensa:

a. Con la exposición de la tesis, titulada:

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, 2020

b. Respondiendo las preguntas formuladas por los miembros del Jurado y público asistente.

Concluido el acto de defensa, cada miembro del Jurado procedió a la evaluación del aspirante a Maestro, teniendo presente los criterios siguientes:

a) Presentacion personal
b) Exposición: el problema a resolver, hipótesis, objetivos, resultados, conclusiones, los aportes, contribución a la ciencia y/o solución a un problema social y Recomendaciones
c) Grado de convicción y sustento bibliográfico utilizados para las respuestas a las interrogantes del Jurado y público asistente
d) Dicción y dominio de escenario

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

ESCUELA DE POSGRADO

Así mismo, el Jurado evaluador plantea a la tesis **las observaciones** siguientes:

.....

.....

.....

.....

Obteniendo en consecuencia la **calificación cualitativa**

de.....APROBADO.....**Equivalente** a .....Dieciseis.....(.....16.....) por lo
(Calificación cuantitativa)

que se recomienda

.....

.....

.....

.....

Los miembros del Jurado, firman la presente **ACTA** en señal de **CONFORMIDAD**.

Pucallpa,.....02.....de.....MARZO.....del 2023.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
VICERRECTORADO DE INVESTIGACION
DIRECCION GENERAL DE PRODUCCION INTELECTUAL

CONSTANCIA

ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACION

SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND

N°0055-2022

La Dirección de Producción Intelectual, hace constar por la presente, que el **Informe final de Tesis, titulado:**

"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, 2020".

Cuyo(s) autor (es)	:	PEREZ SHAPIAMA, ROBERTO CARLOS
Facultad	:	ESCUELA DE POSGRADO
Escuela Profesional	:	MAESTRIA
Asesor(a)	:	DRA. CHOY SANCHEZ PANDURO, JESSENIA

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio URKUND, dicho documento presenta un **porcentaje de similitud de 2%.**
En tal sentido, de acuerdo a los criterios de porcentaje establecidos en el artículo 9 de la DIRECTIVA DE USO DEL SISTEMA ANTIPLAGIO URKUND, el cual indica que no se debe superar el 10%. Se declara, que el trabajo de investigación: SI Contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se FIRMA Y CODIFICA la presente constancia

FECHA 02/02/2022

Dr. ABRAHAM ERMITANIO HUAMAN ALMIRON
Dirección de Producción Intelectual

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

REPOSITORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

Yo, Roberto Carlos Perez Shapiama
Autor(a) de la TESIS de posgrado titulada:
Procedimiento administrativo y Principio de Simplicidad en la Municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020

Sustentada el año: 2023
Con la asesoría de: Dra. CHOY SANCHEZ PANDURO, JESSENIA
En la Escuela de Posgrado, Maestría: Gestión Pública
Mención:

Autorizo la publicación:

PARCIAL [ ] Significa que se publicará en el repositorio institucional solo La caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar **si su tesis o documento presenta material patentable**, para ello debera presentar el trámite de CATI y/o INDECOPI cuando se lo solicite la DGPI UNU.

TOTAL [X] Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.

De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Nacional de Ucayali (www.repositorio.unu.edu.pe), bajo los siguientes términos:

Primero: Otorgo a la Universidad Nacional de Ucayali **licencia no exclusiva** para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UNU, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.

Segundo: Declaro que la **tesis es una creación de mi autoria** y exclusiva titularidad, por tanto me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Nacional de Ucayali y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 31 / 03 / 2023

Email: robertoperezshapiama@gmail.com
Teléfono: 980-599-082

Firma:
DNI: 47343186

DEDICATORIA

A mis seres queridos y a todas aquellas personas que usaran la investigación para fortalecer el bagaje del conocimiento basado a la administración pública.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por la oportunidad de abrir caminos para poder seguir caminando en el mundo del conocimiento, y que estés conocimientos puedan estar al servicio de la sociedad.

No puedo pasar de alto en agradecer a la Universidad Nacional de Ucayali por ser mi alma mater y un gran pilar en mi formación profesional, de los cuales mi compromiso es desempeñarme con eficiencia y eficacia en la labor encomendada.

A mi hermosa familia Fátima Guerra, a mi madre, a mi padre, a mis abuelos Roberto - Melania y a mis tres queridos hermanos Tatiana, Cesar y Fernando, agradecerles por estar siempre a mi lado, brindarme el aliento moral y espiritual.

Asimismo, a la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, por haberme brindado la autorización correspondiente para llevar a cabo la investigación.

Por último, agradecer a todo aquel ciudadano enmarcado en el mundo del conocimiento, que hará uso de esta investigación para dar vida a otros y así seguir descubriendo nuevas formas y fondos, de esta manera continuar con sugerencias para mejorar en el procedimiento administrativo.

RESUMEN

El presente estudio de investigación cuyo título es PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, 2020. Fue un estudio de tipo de investigación aplicada no experimental, con un diseño descriptivo correlacional, su población fue de 30 y su muestra no probabilística fue de 30 trabajadores de la entidad edil, su objetivo general fue determinar la relación existente entre procedimiento administrativo y principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020. En cuanto a los resultados obtenidos sobre la variable 1 se observa que sobresale el nivel Malo con un 33%, seguido de un nivel Muy Malo con un 27%. Situación similar que se presenta en la variable Principio de Simplicidad a un nivel Malo con un 37%, seguido de una situación adversa correspondiente al nivel Bueno con un 30%.

Concluyendo que existe una relación directa y positiva entre ambas variables de estudio, debido a que tuvo un nivel significativo de 0,05 se puede afirmar que existe una relación significativa entre el Procedimiento Administrativo y el Principio de Simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020. Evidenciando que la prueba si fue significativa entre las variables de estudio.

Palabras claves: Procedimiento, administrativo, principio, simplicidad, legalidad.

ABSTRACT

The present research study whose title is ADMINISTRATIVE PROCEDURE AND PRINCIPLE OF SIMPLICITY IN THE DISTRICT MUNICIPALITY OF YARINACOCHA, 2020. It was a non-experimental applied research type study, with a correlational descriptive design, its population was 33 and its sample was non-probabilistic was 33 workers of the municipal entity, its general objective was to determine the existing relationship between administrative procedure and the principle of simplicity in the district municipality of Yarinacocha, 2020. Regarding the results obtained on variable 1, it is observed that the Bad level stands out with 33%, followed by a Very Bad level with 27%. Similar situation that occurs in the variable Principle of Simplicity at a Bad level with 37%, followed by an adverse situation corresponding to the Good level with 30%.

Concluding that there is a direct and positive relationship between both study variables, since it had a significant level of 0.05, it can be said that there is a significant relationship between the Administrative Procedure and the Principle of Simplicity in the District Municipality of Yarinacocha, 2020 Evidence that the test was significant among the study variables.

Keywords: Procedure, administrative, principle, simplicity, legality.

INTRODUCCIÓN

El presente estudio de investigación denominado Procedimiento Administrativo y Principio de Simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020, se centró en la búsqueda de la relación existente entre dichas variables de estudio, para ello se aplicó dos cuestionarios a los usuarios que laboran en dicha institución edil y de esta manera recabar información suficiente para poder responder los objetivos trazados y dar respuestas a las hipótesis planteadas en este estudio.

El estudio hace referencia de un bagaje de conocimiento entre antecedentes y teorías que sustentan el aspecto científico del estudio de dichas variables para poder comprender mejor y poder desarrollar este estudio.

También este estudio elaboró instrumentos adecuados y validados por expertos para recabar información mediante la técnica de la encuesta a los usuarios que laboran en dicha institución edil y de esta manera mediante sus resultados tomar decisiones sobre la relación existente entre dichas variables.

Finalmente, dicha investigación consta de cinco capítulos, en ellas se encuentras el sustento de la investigación, asimismo, propone nuevas soluciones al problema planteado, ayudando de esta manera a futuras investigaciones que tengas como variable de estudios a las variables a la cual se centró la investigación. Luego se desarrollan dos apartados, el primero es el de las conclusiones y el segundo es el de las sugerencias.

ÍNDICE

ACTA DE DEFENSA DE TESIS……..II

CONSTANCIA DE ANTIPLAGIO……...IV

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS……V

DEDICATORIA……..VI

AGRADECIMIENTO……VII

RESUMEN……VIII

ABSTRACT……IX

INTRODUCCIÓN…….....X

1. CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN……1

1.1. Descripción del problema……..……1

1.2. Formulación del problema…….2

1.2.1. Problema general……2

1.2.2. Problemas específicos……...3

1.3. Formulación de objetivos…….....3

1.3.1. Objetivo general……..……3

1.3.2. Objetivos específicos……..3

1.4. Formulación de hipótesis…….....4

1.4.1. Hipótesis general……4

1.4.2. Hipótesis especificas……..4

1.5. Variables…….....5

1.6. Operalización de variables……6

1.7. Justificación……..8

1.8. Viabilidad……..9

1.9. Limitaciones…….....10

2. CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO……..11

2.1. Antecedentes……11

2.1.1. Internacional……..11

2.1.2. Nacional……..12

2.1.3. Local……16

2.2. Bases teóricas…….....16

2.2.1. Procedimiento administrativo…….....16

2.2.2. Principio de simplicidad……18

2.3. Definiciones conceptuales…….....19

2.4. Bases filosóficas…….....21

3. CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO……..23

3.1. Tipo de investigación……23

3.2. Diseño y esquema de investigación…….....23

3.3. Población y muestra…….24

3.3.1. Población……24

3.3.2. Muestra…….....25

3.4. Definición operativa del instrumento de recolección de datos……..25

3.5. Técnicas de recojo, procesamiento de datos…….....26

4. CAPÍTULO IV: RESULTADOS……27

4.1. Descripción de los resultados…….....27

4.2. Prueba de normalidad……..32

4.2.1. Prueba de hipótesis general……35

5. CAPÍTULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS……..41

DISCUSIÓN…….....41

CONCLUSIONES……43

SUGERENCIAS……44

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS…….....45

ANEXOS…….....47

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Comparación de puntajes de las variables procedimiento administrativo y principio de simplicidad……27

Tabla 2: Comparación de los niveles obtenido de las dimensiones de la variable Procedimiento Administrativo……..29

Tabla 3: Comparación de los niveles obtenido de las dimensiones de la variable Principio de Simplicidad……31

Tabla 4: Prueba de Shapiro-Wilk de los puntajes sobre el Procedimiento Administrativo respecto a sus dimensiones……..33

Tabla 5: Prueba de Shapiro-Wilk l los puntajes sobre el Principio de Simplicidad respecto a sus dimensiones……34

Tabla 6: Prueba de hipótesis general……35

Tabla 7: Correlación D1V1 - V2 “Planificación-Principio de Simplicidad”……35

Tabla 8: Correlación D2V1 - V2 “Transparencia-Principio de Simplicidad”……..36

Tabla 9: Correlación D3V1 - V2 “Organización Administrativa-Principio de Simplicidad”……37

Tabla 10: Correlación D4V1 - V2 “Control Administrativo-Principio de Simplicidad”……37

Tabla 11: Correlación D5V1 – V2 “Principio de Legalidad-Principio de Simplicidad”……38

Tabla 12: Correlación D1V2 – V1 “Eficiencia-Procedimiento Administrativo”……..38

Tabla 13: Correlación D2V2 – V “Eficacia-Procedimiento Administrativo”…….....39

Tabla 14: Correlación D3V2 – V1 “Calidad de los Bienes y Servicios-Procedimiento Administrativo”…….....39

Tabla 15: Correlación D4V2 – V1 “Principio de Celeridad-Procedimiento Administrativo”…….....40

Tabla 16: Correlación D5V2 – V1 “Principio de Gratuidad-Procedimiento Administrativo”…….....40

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: Total de variables…….....28

Figura 2: Dimensiones de la variable 01…….....30

Figura 3: Dimensiones de la variable 02……..32

CAPÍTULO I
EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

En la actualidad es un poco dificultoso comprender el verdadero significado del procedimiento administrativo porque suele hacer entrar en un estado de confusión a los ciudadanos de a pie. Para ello debemos tener muy en claro que el procedimiento administrativo viene a ser una herramienta dentro del sistema administrativo la cual debe responder con eficacia, ya que gracias a este procedimiento se podrá obtener hechos relevantes que indicaran las necesidades de los ciudadanos, la cual dará confianza al saber que la administración no procederá de manera arbitraria. En el Perú el procedimiento administrativo se sustenta bajo 19 principios que son: Principio de legalidad, Principio del debido procedimiento, Principio de impulso de oficio, Principio de razonabilidad, Principio de imparcialidad, Principio de informalismo, Principio de presunción de veracidad, Principio de buena fe procedimental, Principio de celeridad, Principio de eficacia, Principio de verdad material, Principio de participación, Principio de simplicidad, Principio de uniformidad, Principio de predictibilidad o de confianza, Principio de privilegio de controles posteriores, Principio del ejercicio legítimo del poder, Principio de responsabilidad, Principio de acceso permanente, tal como lo indica DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS. Según **Terry and Franklin (1993) citado por Carreto (2009),** definen que los procedimientos administrativos son: "Una serie de tareas relacionadas que forman la secuencia establecida en ejecutar el trabajo que va a desempeñar. Según **Munich and Matinez (1979) citado por Carreto (2009)**, consideran que los procedimientos

administrativos: "Permiten establecer la secuencia para efectuar las actividades rutinarias y específicas".

Según **La Comision Permanente del Congreso de la Republica (2012)**, define un procedimiento administrativo como: un conjunto de actos y diligencias tramitados ante las entidades que culminan en la emisión de un acto administrativo produciéndose efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de la ciudadanía.

La Municipalidad Distrital de Yarinacocha se encuentra en la obligación de tomar acciones que conlleven correctamente el procedimiento administrativo en dicha entidad edil, considerándolo de una manera ordenada, que tenga una adecuada ejecución de procesos, en otras palabras, que generen el cumplimiento de las funciones existentes dentro de la Municipalidad Distrital.

De la misma manera es menester dar a conocer si la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, viene cumpliendo con el debido procedimiento administrativo bajo el principio de simplicidad, donde no existan complejidades en los procedimientos más por el contrario que los procedimientos sean sencillos teniendo en cuenta los requisitos racionales y proporcionales.

Por tanto, el siguiente trabajo de investigación plantea determinar la relación que existe entre el procedimiento administrativo y el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿De qué manera el procedimiento administrativo se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020?

1.2.2. Problemas específicos

- ¿De qué manera la planificación se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020?
- ¿De qué manera la transparencia se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020?
- ¿De qué manera la organización administrativa se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020?
- ¿De qué manera el control administrativo se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020?
- ¿De qué manera el principio de legalidad se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020?

1.3. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS

1.3.1. Objetivo General

Establecer el grado de relación entre el procedimiento administrativo y el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

1.3.2. Objetivos Específicos

- Establecer el grado de relación entre la planificación y principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.
- Establecer el grado de relación entre la transparencia y principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.
- Establecer el grado de relación entre la organización administrativa y principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

- Establecer el grado de relación entre la control administrativo y principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.
- Establecer el grado de relación entre el principio de legalidad y principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

1.4. FORMULACIÓN DE HIPÓTESIS

1.4.1. Hipótesis General

Existe una relación significativa entre el Procedimiento Significativo y Principio de Simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

1.4.2. Hipótesis Especificas

- La planificación se relaciona adecuadamente con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.
- La trasparencia se relaciona adecuadamente con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.
- La organización administrativa se relaciona adecuadamente con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.
- El control administrativo se relaciona adecuadamente con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.
- El principio de legalidad se relaciona adecuadamente con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

1.5. VARIABLES

Variable N° 01

Procedimientos administrativos:

Según **Lazarte (2018),** Lo define como un proceso en conjunto de pasos o etapas necesarios para llevar a cabo una actividad o lograr un objetivo las cuales se interrelacionan y forman un proceso integral. Esas etapas son Planificación, Organización, Dirección y Control.

Variable N° 02

Principio de simplicidad:

Según **Rofifah (2020),** Lo define como los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse toda complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.

1.6. OPERALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Variable	Dimensiones	Indicadores	Escala de medición
Variable 1 Procedimiento administrativo.	**Dimensión 1** Planeación	- Contribución de los objetivos - Extensión de la planeación - Eficacia de los planes - Integración de planes estratégicos - Primacía de la planeación - Planeación con proceso intelectual	5=Muy bueno. 4=Bueno. 3=Regular. 2=Malo. 1=Muy malo.
	Dimensión 2 Transparencia	- Propósito de la entidad - Factores productivos - Naturaleza del factor humano - Adecuada orientación - Accedo de información pública - Protección de los datos personales	
	Dimensión 3 Organización administrativa.	- Objetivos cuantificables - Claro concepto de actividades o actividades involucradas - Área clara y concisa de la autoridad o de la decisión - Responder rápidamente con opciones flexibles. - La jerarquía - El sistema de coordinación.	
	Dimensión 4 Control administrativo.	- Establecer estándares - Medición - Corrección - Retroalimentación - Dirección - Delimitación de funciones	
	Dimensión 5 Principio de legalidad	- Igualdad legal - Igualdad de oportunidades - No hay privilegios - Nadie queda eximido del cumplimiento de la ley - Interviene en un apego ilegal ante la ley - Aplica la norma	
Variable 2 Principio de simplicidad.	**Dimensión 1** Eficiencia	- Simplicidad - Adecuación - Validez en el tiempo. - Participación de los usuarios.	5=Muy bueno. 4=Bueno. 3=Regular.

		- Recursos. - Producción.	2=Malo. 1=Muy malo.
	Dimensión 2 Eficacia	- Sin requisitos innecesarios. - Cumplimiento de los plazos - Sin tasas elevadas - Sin necesidad de tramitadores. - Acción administrativa. - Organizados.	
	Dimensión 3 Calidad en los bienes y servicios	- Eficiencia. - Eficacia. - Nivel de servicio. - Nivel de satisfacción. - Calidad de servicio. - Calidad percibida.	
	Dimensión 4 Principio de celeridad	- Atención pronta. - Atención oportuna. - Atención gratuita. - Atención sin dilaciones. - Peticiones formuladas. - Improrrogabilidad de los plazos.	
	Dimensión 5 Principio de gratuidad	- Gratuidad ante la actuación del administrado. - Se respeta los procedimientos que indican ser gratuitos. - Exoneración de pago de tasas. - No es impedimento para el administrado. - Orientación gratuita. - Tratantes gratis.	

1.7. JUSTIFICACIÓN

El presente trabajo de investigación tiene por finalidad dar a conocer si la administración pública cumple de una manera estricta el debido proceso en el ámbito del procedimiento administrativo basado en uno de los principios que es la Simplicidad. En la actualidad el procedimiento administrativo es una causa que se realiza de una manera formal por parte de cualquier ciudadano, hacia la autoridad administrativa. Estos actos que realiza el ciudadano es lo que concreta la actuación de la administración para la realización de un determinado propósito. Es por ello que el procedimiento administrativo dentro de nuestro contexto social se le considera como una herramienta de los diversos servicios brindados por las entidades del Estado.

Por lo tanto, estos servicios deben ser brindados de una manera eficiente. Teniendo en cuenta el tiempo del ciudadano, como sabemos todo ciudadano tiene derecho al trabajo, pero este derecho al trabajo se enmarca en un horario establecido que muchas veces no pueden ser vulnerados ni alterados. Es por eso que los procedimientos administrativos deben realizarse en un tiempo mínimo, sin procedimientos engorrosos, eliminando todo tipo de complejidad innecesaria, teniendo en cuenta que los requisitos establecidos deben ser racionales y proporcionales al trámite, al cual se persigue cumplir.

Por ende, es menester darle la suma importancia. Lo que busca la presente investigación es determinar si la municipalidad distrital de Yarinacocha, viene cumpliendo con este Principio de Simplicidad en el procedimiento administrativo que se vienen realizando en dicha entidad edil. Cumpliendo de esta manera en satisfacer las necesidades administrativas en la brevedad del tiempo de todos los ciudadanos yarinences, aplicando la Ley Nº 27444, Ley

del Procedimiento Administrativo General, considerando como principio básico la Simplicidad. De no estar cumpliendo dicho principio, con la investigación queremos proponer diversas estrategias para el cumplimiento del principio de Simplificación en el procedimiento administrativo y de esta manera permitir que todo tramite realizado en dicha municipalidad sea de una manera más rápida en el servicio que brinda.

1.8. VIABILIDAD

El problema objeto del trabajo de investigación se viabiliza en la revisión y análisis del Principio de Simplicidad en los procedimientos administrativos y en el escudriñamiento del de la Ley 27444 como documentos del procedimiento administrativo general, aplicado en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha. Por medio del presente estudio, lograremos alcanzar los objetivos en los que se centra el tema a investigar, lo cual es muy importante e involucra a toda la entidad edil, por lo que la investigación tendrá la oportunidad de demostrar si se viene cumpliendo dicho principio.

En cuanto a los recursos humanos es viable la mencionada investigación, porque se contará con un asesor especializado y un grupo humano que nos podrá facilitar la información para el desarrollo de la presente investigación.

En cuanto a los recursos económicos, esta investigación también es viable porque contamos con una estabilidad financiera adecuada para su desarrollo.

Asimismo, considerando su ubicación también es viable, porque nos encontramos en la misma provincia y cerca al distrito para su desarrollo.

En cuanto al recurso del tiempo, nos tomará aproximadamente un periodo de cinco meses para concretar el trabajo de investigación.

1.9. LIMITACIONES

La presente investigación tiene como meta lograr identificar si el procedimiento administrativo se está llevando a cabo en el cumplimiento del principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha. Dentro de ella enmarcaremos las causas y los efectos del problema de investigación. La materia del problema será investigada desde un enfoque del Derecho Administrativo, la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, la cual, se enmarcará en dar a conocer si la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, viene desarrollando los procedimientos administrativos cumpliendo uno de los principios que establece la ley, que es el principio de simplicidad.

Por ello, podemos decir que la investigación a realizar será un estudio innovador y sobre todo original. Lo cual será un estudio que está al servicio de toda la ciudadanía y la cual propondrá estrategia y alternativas de solución.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES

2.1.1. Internacional

Según **Huilcapi (2019),** en su investigación titulado *"Los Principios Generales del Procedimiento Administrativo"* Ecuador – manifiesta que los principios generales del procedimiento administrativo, dado que en la actualidad estimo que no existe una normativa común que establezca los principios generales del procedimiento administrativo, lo cual a todas luces evidencia una falta de organización en cuanto al manejo del aludido tópico y sobre todo el lamentable rezago en que actualmente se encuentra el Derecho Administrativo en el Ecuador.

Concluye que en el Ecuador no existe una normativa uniforme en cuanto a procedimiento administrativo se refiere, es más el único cuerpo jurídico que aborda la etapa de formación del acto administrativo - procedimiento administrativo- es el -ERJAFE- que es un instrumento que, en principio debe ser aplicado por la Función Ejecutiva lo cual es ratificado por la Procuraduría General del Estado: "Toda vez que EP PETROECUADOR no está adscrita a ninguna entidad de la Función Ejecutiva no integra dicha función y por tanto las normas del ERJAFE no le son aplicables pues está sujeta a la Ley Orgánica de Empresas Públicas y los reglamentos especiales que el Directorio de esa Empresa Pública expida en aplicación de la Disposición General de su decreto de creación".

Según **Gordón (2019)**, en su investigación titulado *"Procedimientos Administrativos y Contables para la Empresa Sofytecsa S.A Dedicada a la*

Prestación de Servicios de Procesamiento de Datos, Programación y Venta de un Sistema Contable, Ubicada en la Ciudad de Quito" Ecuador – concluye que el estandarizar procedimientos administrativos y contables es de mucha utilidad para la empresa ya que de esta manera se mejora el manejo de información y la presentación de balances para estar de acuerdo a la normativa vigente.

2.1.2. Nacional

Según **Mejia (2017)**, en su investigación titulado *"La Observancia de las Garantías del Debido Proceso en el Procedimiento Administrativo Sancionador en el Distrito Fiscal de Huánuco – 2015"* Perú – manifiesta que la Administración Pública no cumple con desarrollar los procedimientos administrativos sancionadores observando el principio del debido proceso o del debido procedimiento y las garantías que contiene, evidenciándose así una clara infracción al marco normativo establecido y a los derechos fundamentales de los administrados de la ciudad de Huánuco.

Concluye que el principio, derecho y garantía del debido proceso, reconocido en el ámbito administrativo, como del debido procedimiento, posibilita el ejercicio de los demás derechos fundamentales, en el inicio, desarrollo y término del procedimiento administrativo sancionador, constituyéndose como una verdadera garantía frente a la arbitrariedad, por su carácter instrumental, polivalente y expansivo. Su importancia es tan trascendental que no podemos añadir a la palabra Estado, el calificativo de derecho; sino hay respeto por el debido proceso tanto en todos los campos.

Según **Vidal (2017)**, en su trabajo de titulado *"Procedimientos administrativos y su influencia en los actos administrativos en los*

trabajadores del Decreto Legislativo 276 del Gobierno Regional de Ancash, 2017" Perú – indica que el objeto general determinar la influencia de los procedimientos administrativos en los actos administrativos en los trabajadores del Decreto Legislativo 276 del Gobierno Regional de Ancash, 2017; ya que, en nuestra actualidad la administración pública y el derecho administrativo se encuentran íntimamente relacionados. Concluye que los procedimientos administrativos influyen en los actos administrativos en los trabajadores del Decreto Legislativo 276 del Gobierno Regional de Ancash, 2017; como así lo revela los resultados obtenidos en la tabla N° 7 en un 69.0% es regular; por tanto, se asume que un procedimiento administrativo poco eficiente dará resultado a la emisión de un acto administrativo con causales de nulidad.

Según **Florian (2019)**, en su trabajo titulado *"Gestión de procedimiento administrativo y su relación con la simplificación administrativa de la UGEL 01 El Porvenir – 2018"* tesis para optar el grado académico de maestro en gestión pública ante la escuela de posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, la presente investigación tuvo como objetivo determinar la relación que existe entre la gestión del procedimiento administrativo y la simplificación administrativa de la UGEL 01 El Porvenir – 2018; la presente investigación es de tipo no experimental, diseño correlacional simple transversal, la investigación es de enfoque cuantitativo, el método utilizado fueron el método deductivo y método hipotético deductivo, la técnica fue la encuesta y para la recolección de datos se utilizó dos cuestionarios tipo escala Likert, los mismos que fueron validados con el coeficiente de V de Aiken y la confiabilidad con el Alfa de Cronbach; los resultados fueron representados

en las tablas y figuras estadísticas usando el programa Excel para realizar el procedimiento de la información y la contratación de la hipótesis se hizo con el coeficiente de Rho de Spearman y Tau-b Kendall, por ser datos no paramétricos a través de software SPSS versión 25. Se concluye, que existe una relación directa y altamente significativa entre la gestión de procedimientos administrativos y la simplificación administrativa de la UGEL 01 El Porvenir en el año 2018, con una alta relación, según el coeficiente de Rho de Spearman que es de 0.833 y con un nivel de significancia de p=0.000, siendo menor al 1% (p<0.01), por lo tanto, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis de investigación. Asimismo, se identificó que el nivel gestión de procedimientos administrativos fue deficiente con un 51.2%. Por lo que, se recomienda al área de gestión institucional de la UGEL 01 El Porvenir, gestionar un nuevo TUPA que contenga procedimientos administrativos simplificados.

Según **Condori (2018)**, en su trabajo titulado *"Procedimiento administrativo y satisfacción del administrado transportista interurbano en la subgerencia de transporte y tránsito de la Municipalidad Provincial de Tacna – 2018"* tesis para optar el grado académico de maestro en gestión pública ante la escuela de posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, la presente investigación tiene como objetivo general determinar la relación entre la variable procedimiento administrativo y satisfacción del administrado transportista interurbano y la relación de las dimensiones de la primera variable con la segunda variable. La investigación tiene un enfoque cuantitativo de alcance correlacional, de diseño no experimental y corte transversal. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de la encuesta y como instrumento un cuestionario por cada

variable usando la escala de Likert cada uno con 18 ítems, la misma que se realizó al total de la población, los instrumentos fueron validados por expertos en el tema, también se realizó un test de confiabilidad, obteniendo un Alfa de Cronbach de 0,862 en la primera variable, 0,869 en la segunda variable. Los datos obtenidos fueron analizados estadísticamente de forma descriptiva e inferencial, en cuanto a la contratación de hipótesis, se advierte que el grado de correlación entre las variables determinada de Rho de Spearman = 0,364 significa que existe una baja relación positiva entra las variables y un valor de p = 0,000, por lo que, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna; en ese sentido se concluye que existe relación entre el procedimiento administrativo y la satisfacción del administrado transportista interurbano en la subgerencia de transporte y tránsito de la municipalidad provincial de Tacna – 2018.

Según **Chacchi (2019)**, en su trabajo titulado *"Nivel de conocimiento sobre los procedimientos administrativos del seguro obligatorio de accidentes de tránsito en usuarios - Hospital Vitarte 2019"* tesis para optar el grado académico de maestra en gestión de los servicios de la salud ante la escuela de posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, la presente investigación tuvo como objeto evaluar el nivel de conocimiento de los procedimientos administrativos del seguro obligatorio contra accidente de tránsito de los usuarios en el hospital Vitarte – Lima 2019, la presente investigación es de tipo cuantitativo, asimismo, el estudio es de método descriptivo ya que se detalla los conocimientos sobre los requisitos del SOAT de los pacientes que asisten al hospital de Vitarte, ya que se realizó en la institución y bajo la medida de un determinado tiempo que es de corte transversal, frente a ello,

se presentaron cuadros estadísticos descriptivos de valores numéricos de la variable de estudio. La presente investigación mido el nivel de conocimiento; a cada paciente. Dicho instrumento denominado cuestionario se desarrolla en tres partes: 1 requisitos, o documentación importante del encuestado, 2 tramites, que presenta las gestiones que deben seguir para activar el SOAT, y 3 beneficios hospitalarios para evaluar el nivel de conocimiento de dichas dimensiones. En la presente investigación el instrumento. La presente investigación puso la categorización ordinal en cuanto al nivel de conocimiento sobre los procedimientos administrativos del SOAT de los pacientes atendidos en el hospital Vitarte, donde se utilizó un nivel de conocimiento alto, medio y bajo. Consecuentemente, se corrigieron las sugerencias y observaciones, que permitieron comprobar la validez estadística y la confiabilidad del instrumento, teniendo como grado de coeficiencia de confiabilidad de KR-20. Por lo que, dicha investigación concluyo, que el estudio determinado de un regular nivel de conocimiento de los procedimientos administrativos del seguro obligatorio de accidente de tránsito en usuarios del hospital de Vitarte en un 38%, según la dimensión requisitos 54.6%, según la dimensión de tramites 46.4%, según la dimensión beneficios 57.7%.

2.1.3. Local

No se registraron investigaciones al nivel local.

2.2. BASES TEÓRICAS

2.2.1. Procedimiento Administrativo

Rodriguez and Sendin (2009) citado por Asca & Rodas (2017), Denominamos procedimiento administrativo a la serie ordenada de actos

que sirve de cauce formal a la actividad administrativa. Constituyendo el medio a través del cual las potestades administrativas se materializan en un resultado jurídico concreto. Constituye, por tanto, una pluralidad de actos dotados de un sentido unitario en cuanto viene dirigidos a la resolución de un determinado asunto, pero nótese que cada uno de esos actos conserva su sustantividad propia. El procedimiento se presenta, por ello, como una unidad, si bien compuesta de elementos múltiples, susceptibles de ser individualizados. El procedimiento administrativo debe ser diferenciado del expediente administrativo. Aunque es frecuente que ambos términos sean utilizados como sinónimos, hacen referencia a dos realidades distintas y claramente diferenciables. Si el procedimiento es, como acabamos de ver, una serie ordenada de actos, el expediente administrativo es otra cosa bien distinta, la constancia documental de esa serie de actos".

Paraltilla (2010) citado por Asca & Rodas (2017), define el procedimiento administrativo de la siguiente manera: Un procedimiento administrativo es el conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, en este caso el gobierno local, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables, sobre intereses, derechos y obligaciones de los administrados. Un procedimiento comprende otorgar un derecho, y para otorgarlo la entidad requiere efectuar una serie de actividades o diligencias (ejemplo: inspecciones, revisiones y/o emisión de informes) que aseguren que ese derecho no colisiona con otros o con intereses que pueden ser "superiores" o "anteriores" a este. Por ejemplo, el derecho de propiedad o el interés público (la salud, la seguridad, los recursos naturales).

La Prisidencia del Consejo de Ministros (2012) citado por Asca & Rodas (2017), define un procedimiento administrativo como: “un conjunto de actos y diligencias tramitados ante las entidades que culminan en la emisión de un acto administrativo produciéndose efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de la ciudadanía”.

2.2.2. Principio de simplicidad

Muñoz (2011) citado por Asca & Rodas (2017), La Simplificación administrativa en el marco del proceso de modernización del estado describe las siguientes herramientas e instrumentos para la simplificación administrativa:

Metodología de simplificación administrativa. - Detalla pasos, herramientas y métodos a utilizar en las Entidades públicas.

Metodología para la determinación de costos de los procedimientos. - Permite racionalizar y reducir los costos de los trámites.

Instructivo de Equipos de Mejora Continua. - Sistematización de 20 Buenas Prácticas de Gobierno y difusión de contenidos.

TUPA Urbano. - Es una guía para el desarrollo de un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos simplificado para Municipalidades urbanas.

TUPA Rural. - Es una guía para el desarrollo de un TUPA correspondiente a municipalidades rurales.

Estandarización de trámites para universidades públicas. - Tiene por finalidad estandarizar los procedimientos administrativos más frecuentes.

Sistema Único de Trámites. - Permite en un instrumento único el registro completo y seguimiento de trámites y servicios administrativos.

Tramifácil. - Espacio de concertación público privado que con el objeto de trabajar “Menos trámites más empresas”, articula esfuerzos de 25 entidades en iniciativas de simplificación administrativa.

Asociacion Civil de Transparencia (2007) Asca & Rodas (2017), La simplificación administrativa alude a la necesidad de hacer estos trámites más rápidos, menos complejos y menos onerosos para los ciudadanos, quienes en este caso actúan como clientes directos de las distintas dependencias del Estado. La lentitud y la complejidad en los trámites administrativos imponen costos innecesarios sobre los ciudadanos, limitan la competitividad de las empresas y alientan la informalidad (cuando ocasionan que sea más costoso ser formal). La simplificación administrativa busca por tanto “la eliminación de obstáculos o costos innecesarios, para la sociedad, que genera el inadecuado funcionamiento de la Administración Pública”.

2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES.

Procedimiento:

- Según Biegler (1980) citado por Gordón (2019), Los procedimientos representan la empresa de forma ordenada de proceder a realizar los trabajos administrativos para su mejor función en cuanto a las actividades dentro de la organización.
- Según Melinkoff (1990) citado por Gordón (2019), Los procedimientos consisten en describir detalladamente cada una de las actividades a seguir en un proceso laboral, por medio del cual se garantiza la disminución de errores.

- Según Gómez (1993) citado por Gordón (2019), El principal objetivo del procedimiento es el de obtener la mejor forma de llevar a cabo una actividad, considerando los factores del tiempo, esfuerzo y dinero.

Administrativo:

- Según Reinaldo & Da Silva (2002) citado por Riascos (2006), La administración como "un conjunto de actividades dirigido a aprovechar los recursos de manera eficiente y eficaz con el propósito de alcanzar uno o varios objetivos o metas de la organización.
- Según Harold & Heinz (2004), La administración es el proceso de diseñar y mantener un entorno en el que, trabajando en grupos, los individuos cumplan eficientemente objetivos específicos.
- Según Michael et al., (2006), La administración como "el proceso de estructurar y utilizar conjuntos de recursos orientados hacia el logro de metas, para llevar a cabo las tareas en un entorno organizacional.

Procedimiento administrativo:

- Según Nava (1970), Los procedimientos administrativos son las vías o caminos legales que debe seguir la administración para la realización de sus actos y que se les suele confundir con los procesos administrativos, que son los procedimientos que deben seguirse ante los tribunales para la resolución jurisdiccional de controversias administrativas.

Principio de simplicidad:

- Los trámites establecidos por la autoridad administrativa deberán ser sencillos, debiendo eliminarse todo complejidad innecesaria; es decir, los requisitos exigidos deberán ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir. Ley del Procedimiento Administrativo N° 27444.

  El procedimiento administrativo hace de una manera reiterada a la distinción que existe entra la función administrativa y la administración publica la cual la define a esta última como compuesta por aquellas entidades que realizan función administrativa muy al margen de su estructura. Porque ello que vale mencionar que el procedimiento administrativo tiene como base fundamental el Procedimiento Administrativo General que tiene por Ley la 27444, dentro de esta ley se establecen sus principios fundamentales para su debido desarrollo y uno de esos principios es el Principio de Simplicidad. Hacer una adecuada administración pública es responsabilidad de todo aquel que tiene a carga usa función pública, y para su adecuado desarrollo y funcionamiento administrativo se asentaron las bases dentro del procedimiento administrativo en dicha ley.

2.4. BASES FILOSÓFICAS

El procedimiento administrativo hace de una manera reiterada a la distinción que existe entra la función administrativa y la administración publica la cual la define a esta última como compuesta por aquellas entidades que realizan función administrativa muy al margen de su estructura. Porque ello que vale

mencionar que el procedimiento administrativo tiene como base fundamental el Procedimiento Administrativo General que tiene por Ley la 27444, dentro de esta ley se establecen sus principios fundamentales para su debido desarrollo y uno de esos principios es el Principio de Simplicidad.

Hacer una adecuada administración pública es responsabilidad de todo aquel que tiene a carga usa función pública, y para su adecuado desarrollo y funcionamiento administrativo se asentaron las bases dentro del procedimiento administrativo en dicha ley.

CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN

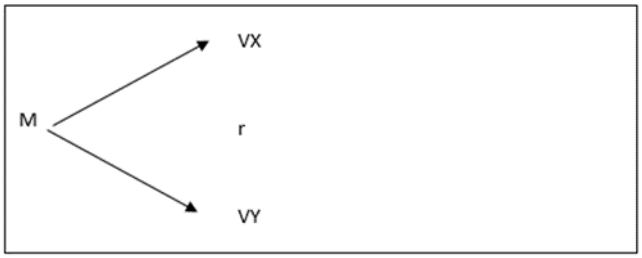
Del tipo cuantitativa. En el desarrollo de la investigación nos apoyaremos en métodos y técnicas estadísticas.

Nivel de investigación.

El nivel de la investigación será correlacional porque se tiene como objetivo describir y evidenciar el comportamiento de las variables y determinar la relación entre ambas.

3.2. DISEÑO Y ESQUEMA DE LA INVESTIGACIÓN

El diseño correlacional de la investigación descriptiva es el más usado en el ámbito de la investigación en psicología, educación y ciencias sociales. Se orienta a la determinación del grado de relación existente entre dos o más variables de interés en una misma muestra de sujetos o el grado de relación existente entre dos fenómenos o eventos observados. Es un tipo de investigación relativamente fácil de diseñar y realizar. Este tipo de estudio nos permite afirmar en qué medidas las variaciones en una variable o evento están asociadas con las variaciones en la otra u otras variables o eventos (Sánchez (1984) citado por Tocra et al. (2020).



Donde:

M : Muestra

V1 : Procedimiento Administrativo

V2 : Principio de Simplicidad

r : Índice de correlación

3.3. POBLACIÓN Y MUESTRA

Para la investigación, la comuna Yarinence cuenta con personal (reducido) inherente y exclusivo, participación total y parcial, para efectuar los procesos de transferencias de obras con fines de operación y mantenimiento, dicho personal es solo una pequeña parte del total de trabajadores de la entidad, es decir la propia población y muestra deberían ser la misma, ya que no se puede extender esta análisis a demás personal de la entidad visto que no es personal calificado para ser evaluado, así mismo sacar una muestra de la población reduciría el análisis de unidades muéstrales siendo la evaluación poco productiva. Para tal efecto se tomarán como muestra y población a 30 trabajadores (los que participan en el desarrollo del procedimiento administrativo).

3.3.1. Población

Una población comprende a todos los miembros de cualquier clase bien definida de personas.

La población en estudio estuvo constituida por 30 trabajadores en la categoría de nombrados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

$$n = \frac{Z^2 .P.Q.N}{\varepsilon^2 (N-1) + Z^2 PQ}$$

Dónde:

N	**Población**	
Z	Nivel de confianza	95% (1.96)
E	Margen de error	5% (0.05)
P	probabilidad de éxito	0.5
Q	probabilidad de fracaso	0.5
Ɛ	épsilon	1-0.95

3.3.2. Muestra

La muestra estará conformada por 30 trabajadores en la categoría de nombrados de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

3.4. DEFINICIÓN OPERATIVA DEL INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Se utilizarán cuestionarios, las cuales recogen la percepción y apreciación de los encuestados (población/muestra) de acuerdo a los objetivos planteados en la investigación, el cuestionario presenta las respuestas dadas por los encuestado en valores de muy malo, malo, regular, bueno muy bueno de acuerdo a la escala de Likert a partir de las preguntas planteadas.

Cada cuestionario esta conformada de 30 preguntas, las mismas para todos los encuestados; a cada dimensión le corresponde 6 preguntas, recordando que se tiene 5 dimensiones por cada variable.

3.5. TÉCNICAS DE RECOJO, PROCESAMIENTO Y PRESENTACIÓN DE DATOS

La técnica de recojo de datos que se implementará para la presente investigación es de naturaleza de fuente primaria; aplicando para ello los cuestionarios respectivos para que las analicen.

Pese a la coyuntura que se está viviendo, la aplicación de los cuestionarios es de manera presencial o física. Vale, hacer mención que al encuestado se le entregara el cuestionario impreso para su respectivo desarrollo.

Es imperante recordar que en las preguntas, naturaleza y orden de la encuesta están inherentes la solución de los objetivos planteados en la investigación.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADOS

Tabla 1

Comparación de puntajes de las variables procedimiento administrativo y principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.

NIVELES	VARIABLE 01			VARIABLE 02		
	Rangos	**Frecuencia**	**%**	**Rangos**	**Frecuencia**	**%**
Muy Malo	67 a 76	8	27%	66 a 74	3	10%
Malo	77 a 86	10	33%	75 a 83	11	37%
Regular	87 a 96	4	13%	84 a 92	4	13%
Bueno	97 a 106	5	17%	93 a 101	9	30%
Muy Bueno	107 a 117	3	10%	102 a 112	3	10%
Total		**30**	**100.00%**		**30**	**100.00%**

Base de datos aplicado a los trabajadores administrativos de la Municipalidad distrital de Yarinacocha.

Interpretación: Según los resultados de la Tabla N° 1 y figura 1, se observa que en la variable Procedimiento Administrativo, sobresale el nivel Malo con un 33%, seguido de un nivel Muy Malo con un 27%. Situación similar que se presenta en la variable Principio de Simplicidad a un nivel Malo con un 37%, seguido de una situación adversa correspondiente al nivel Bueno con un 30%.

Se dio a conocer el porcentaje del total de las variables, tendiendo en cuenta los porcentajes por niveles, según los cuestionarios que se utilizó durante la ejecución.

Figura 1

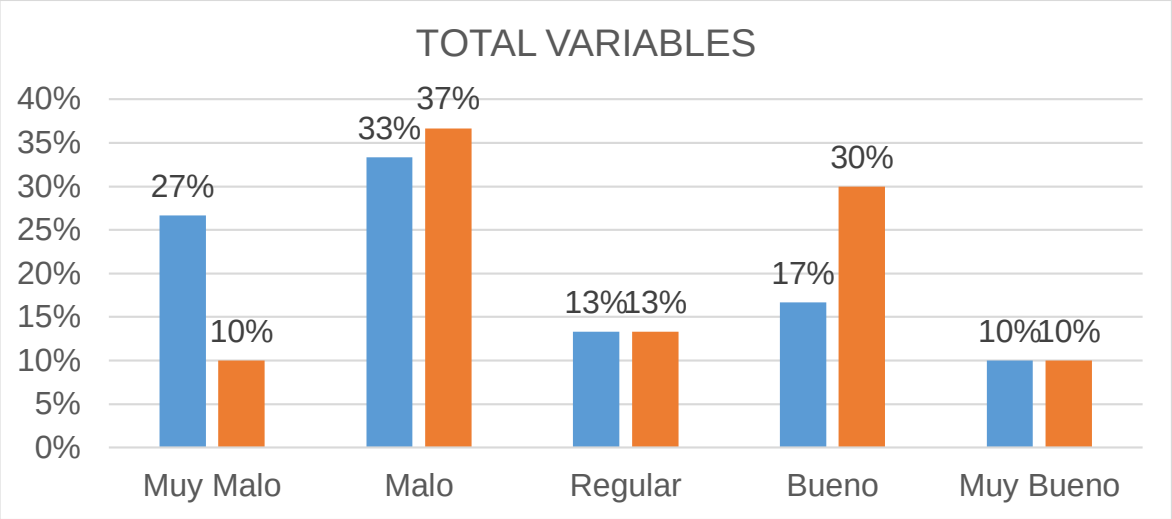

TOTAL VARIABLES
40%
35%
30%
25%
20%
15%
10%
5%
0%
27%
10%
33%
37%
13%
13%
17%
30%
10%
10%
Muy Malo
Malo
Regular
Bueno
Muy Bueno

Tabla 2

Comparación de los niveles obtenido de las dimensiones de la variable Procedimiento Administrativo de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

	VARIABLE 01														
NIVELES	**DIMENSIÓN 01**			**DIMENSIÓN 02**			**DIMENSIÓN 03**			**DIMENSIÓN 04**			**DIMENSIÓN 05**		
	Rangos	Frecuencia	%	Rangos	Frecuencia	%	Rangos	Frecuencia	%	Rangos	Frecuencia	%	Rangos	Frecuencia	%
Muy Malo	11 a 13	2	7%	10 a 11	3	10%	12 a 13	2	7%	12 a 13	5	17%	10 a 12	4	13%
Malo	14 a 17	14	47%	12 a 14	3	10%	14 a 16	13	43%	14 a 15	5	17%	13 a 15	5	17%
Regular	18 a 21	11	37%	15 a 17	10	33%	17 a 19	8	27%	16 a 18	9	30%	16 a 18	10	33%
Bueno	22 a 25	2	7%	18 a 20	9	30%	20 a 22	5	17%	19 a 21	7	23%	19 a 21	6	20%
Muy Bueno	26 a 28	1	3%	21 a 23	5	17%	23 a 25	2	7%	22 a 24	4	13%	22 a 24	5	17%
		30	**100%**		**30**	**100%**		**30**	**100%**		**30**	**100%**		**30**	**100%**

Interpretación: en la Tabla 2 y figura 2, se evidencia que el mayor porcentaje esta dado en el nivel Malo con porcentajes entre el 47% y el 37% respectivamente, seguido de un nivel Malo que resalta en las dimensiones de Organización Administrativo con un 43% respecto a la variable Control Administrativo con un 17%; muy por el contrario, el nivel Regular que resaltan en las dimensiones Principio de legalidad con un 33% y en la dimensión Transparencia con un 33%.

figura 2

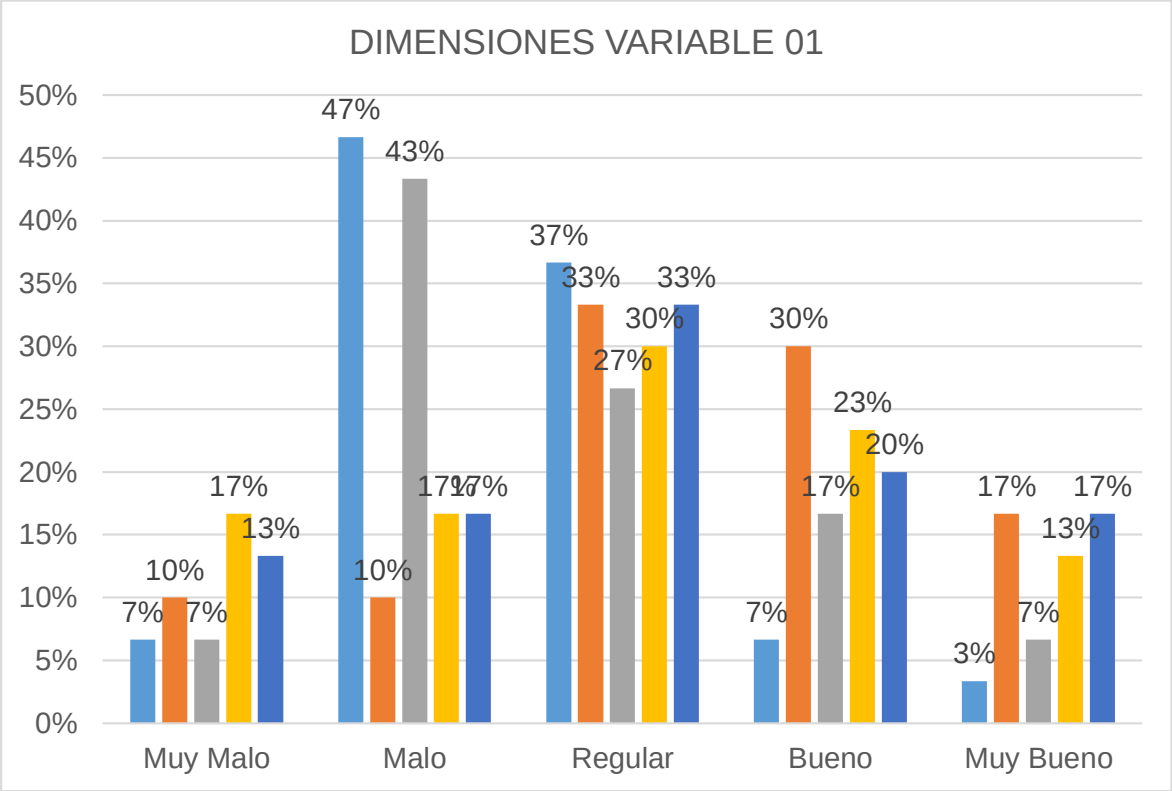

DIMENSIONES VARIABLE 01
50%
45%
40%
35%
30%
25%
20%
15%
10%
5%
0%
7%
10%
7%
17%
13%
47%
10%
43%
17%
17%
37%
33%
27%
30%
33%
7%
30%
17%
23%
20%
3%
17%
7%
17%
13%
Muy Malo
Malo
Regular
Bueno
Muy Bueno

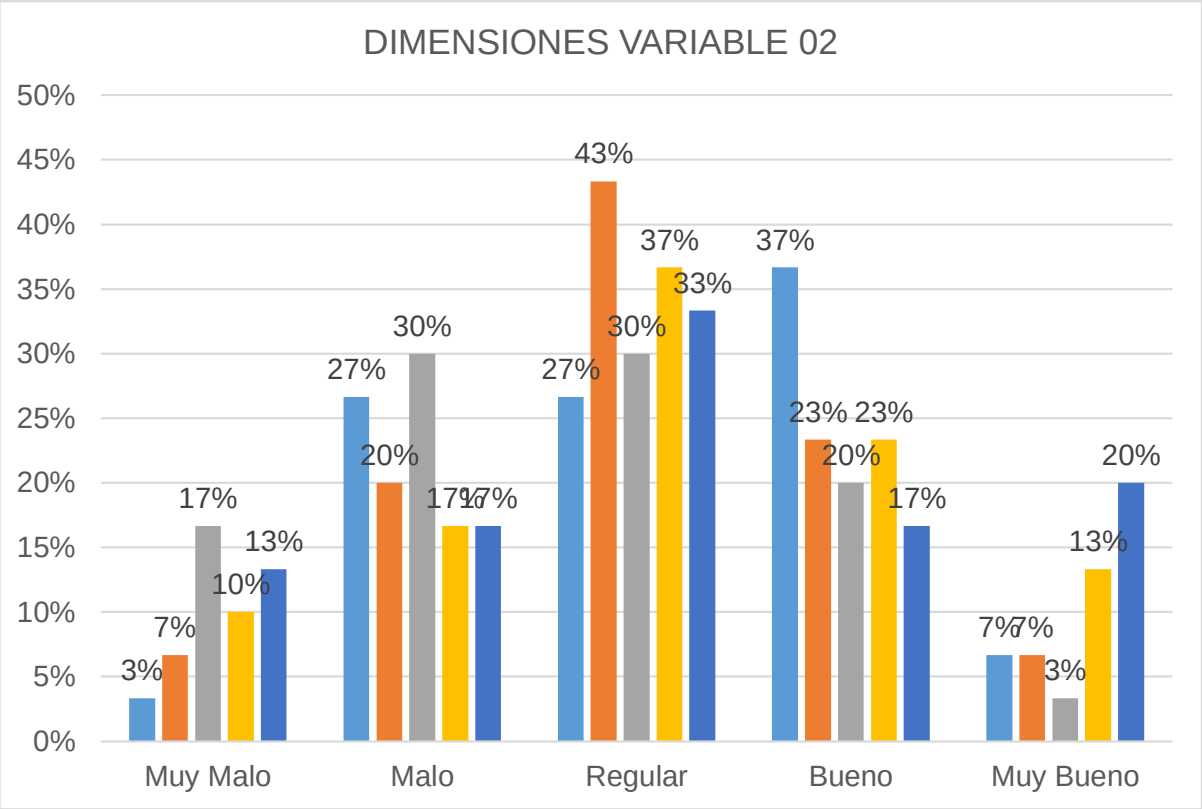
Tabla 3

Comparación de los niveles obtenido de las dimensiones de la variable Principio de Simplicidad de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

	VARIABLE 02														
NIVELES	**DIMENSIÓN 01**			**DIMENSIÓN 02**			**DIMENSIÓN 03**			**DIMENSIÓN 04**			**DIMENSIÓN 05**		
	Rangos	Frecuencia	%	Rangos	Frecuencia	%	Rangos	Frecuencia	%	Rangos	Frecuencia	%	Rangos	Frecuencia	%
Muy malo	9 a 10	1	3%	10 a 11	2	7%	14 a 16	5	17%	12 a 13	3	10%	12 a 14	4	13%
Malo	11 a 12	8	27%	12 a 14	6	20%	17 a 19	9	30%	14 a 15	5	17%	15 a 17	5	17%
Regular	13 a 14	8	27%	15 a 17	13	43%	20 a 22	9	30%	16 a 18	11	37%	18 a 20	10	33%
Bueno	15 a 17	11	37%	18 a 20	7	23%	23 a 25	6	20%	19 a 21	7	23%	21 a 23	5	17%
Muy bueno	18 a 20	2	7%	21 a 23	2	7%	26 a 28	1	3%	22 a 24	4	13%	24 a 27	6	20%
		30	**100%**		**30**	**100%**		**30**	**100%**		**30**	**100%**		**30**	**100%**

Interpretación: en la tabla 3, se evidencia que el mayor porcentaje esta dado en el nivel Bueno con 37% y Regular con 43% respectivamente, seguido de un nivel Bueno que resalta en las dimensiones Principio de Gratuidad con un 33% respecto a la dimensión Eficacia con un 23%; igual, el nivel Bueno que resaltan en las dimensiones Principio de celeridad con un 23% y en la dimensión Calidad en los bienes y servicios con un 30%.

Figura 3



4.2. PRUEBA DE NORMALIDAD

La prueba de Shapiro Wilk, tiene como objetivo indicar si un conjunto de datos tiene una distribución teórica específica. En el presente caso, interesa conocer si la distribución de los datos obtenidos en el pre test es normal o no. Cuando el nivel de significancia es mayor a 0,05 se considerar a la distribución como normal.

Tabla 4

Prueba de Shapiro Wilk de los puntajes sobre el Procedimiento Administrativo respecto a sus dimensiones, en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov[a]			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D1V1	,169	30	,029	,950	30	,168
D2V1	,141	30	,134	,943	30	,112
D3V1	,143	30	,123	,957	30	,264
D4V1	,126	30	,200*	,957	30	,253
D5V1	,127	30	,200*	,964	30	,380
DTV1	,128	30	,200*	,947	30	,141

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación: La tabla 4 muestra la prueba de Shapiro Wilk para muestras menores a 50 (n<50) que prueba la normalidad de los datos de variable en estudio, donde se muestra que los niveles de significancia para la variable Procedimiento Administrativo son mayores al 5% (p>00,5), demostrando que los datos distribuyen de manera normal; por lo cual, es necesario utilizar la prueba paramétrica correlacional de Pearson.

Tabla 5

Prueba de Shapiro Wilk l los puntajes sobre el Principio de Simplicidad respecto a sus dimensiones, en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.

Pruebas de normalidad

	Kolmogorov-Smirnov[a]			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D1V2	,147	30	,098	,965	30	,405
D2V2	,139	30	,144	,957	30	,254
D3V2	,097	30	,200*	,975	30	,691
D4V2	,128	30	,200*	,949	30	,158
D5V2	,127	30	,200*	,963	30	,359
DTV2	,121	30	,200*	,970	30	,541

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.
a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación: La tabla 5 muestra la prueba de Shapiro Wilk para muestras menores a 50 (n<50) que prueba la normalidad de los datos de variable en estudio, donde se muestra que los niveles de significancia para la variable Principio de Simplicidad son mayores 5% (p>0,05), demostrando que los datos distribuyen de manera norma; por lo cual, es necesario utilizar la prueba paramétrica correlacional de Pearson.

4.2.1. Prueba de hipótesis general

Hipótesis General

Tabla 6

Correlaciones

		Procedimiento administrativo	**Principio de simplicidad**
Procedimiento administrativo	Correlación de Pearson	1	**,862****
	Sig. (bilateral)		**,000**
	N	30	**30**
Principio de simplicidad	Correlación de Pearson	,862**	**1**
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	**30**

****. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Interpretación: En la tabla 6 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,862, la correlación es **calificada como positiva alta**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.000]; y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 7

Correlación D1V1 - V2

Correlaciones

		Planificación	**Principio de Simplicidad**
Planificación	Correlación de Pearson	1	**,561****
	Sig. (bilateral)		**,001**
	N	30	**30**
Principio de Simplicidad	Correlación de Pearson	,561**	**1**
	Sig. (bilateral)	,001	
	N	30	**30**

****. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Interpretación: En la tabla 7 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,561, la correlación es **calificada como positiva moderada**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.001]; y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 8

Correlación D2V1 - V2

Correlaciones

		Transparencia	**Principio de simplicidad**
Transparencia	Correlación de Pearson	1	**,773****
	Sig. (bilateral)		**,000**
	N	30	**30**
Principio de simplicidad	Correlación de Pearson	,773**	**1**
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	**30**

****. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Interpretación: En la tabla 8 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,773, la correlación es **calificada como positiva alta**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.000]; y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 9

Correlación D3V1 - V2

Correlaciones			
		Organización administrativa	**Principio de simplicidad**
Organización administrativa	Correlación de Pearson	1	**,844****
	Sig. (bilateral)		**,000**
	N	30	**30**
Principio de simplicidad	Correlación de Pearson	,844**	**1**
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	**30**

****. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Interpretación: En la tabla 9 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,844, la correlación es **calificada como positiva alta**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.000]; y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 10

Correlación D4V1 - V2

Correlaciones			
		Control administrativo	**Principio de simplicidad**
Control administrativo	Correlación de Pearson	1	**,651****
	Sig. (bilateral)		**,000**
	N	30	**30**
Principio de simplicidad	Correlación de Pearson	,651**	**1**
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	**30**

****. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Interpretación: En la tabla 10 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,651, la correlación es **calificada como positiva moderada**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.000]; y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 11

Correlación D5V1 – V2

Correlaciones			
		Principio de legalidad	**Principio de simplicidad**
Principio de legalidad	Correlación de Pearson	1	**,625****
	Sig. (bilateral)		**,000**
	N	30	**30**
Principio de simplicidad	Correlación de Pearson	,625**	**1**
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	**30**

****. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Interpretación: En la tabla 11 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,625, la correlación es **calificada como positiva moderada**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.000]; y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 12

Correlación D1V2 – V1

Correlaciones			
		Eficiencia	**Procedimiento Administrativo**
Eficiencia	Correlación de Pearson	1	**,409***
	Sig. (bilateral)		**,025**
	N	30	**30**
Procedimiento Administrativo	Correlación de Pearson	,409*	**1**
	Sig. (bilateral)	,025	
	N	30	**30**

***. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).**

Interpretación: En la tabla 12 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,409, la correlación es **calificada como positiva moderada**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.025]; y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 13

Correlación D2V2 – V1

Correlaciones			
		Eficacia	**Procedimiento administrativo**
Eficacia	Correlación de Pearson	1	**,232**
	Sig. (bilateral)		**,218**
	N	30	**30**
Procedimiento administrativo	Correlación de Pearson	,232	**1**
	Sig. (bilateral)	,218	
	N	**30**	**30**

Interpretación: En la tabla 13 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,232, la correlación **es calificada como positiva baja**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.0218]; y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 14

Correlación D3V2 – V1

Correlaciones			
		Calidad de bienes de servicio	**Procedimiento administrativo**
Calidad de bienes de servicio	Correlación de Pearson	1	**,648****
	Sig. (bilateral)		**,000**
	N	30	**30**
Procedimiento administrativo	Correlación de Pearson	,648**	**1**
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	**30**

****. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Interpretación: En la tabla 14 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,648, la correlación es **calificada como positiva moderada**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.000]; y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 15

Correlación D4V2 – V1

Correlaciones			
		Principio de celeridad	**Procedimiento administrativo**
Principio de celeridad	Correlación de Pearson	1	**,772****
	Sig. (bilateral)		**,000**
	N	30	**30**
Procedimiento administrativo	Correlación de Pearson	,772**	**1**
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	**30**

****. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Interpretación: En la tabla 15 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,772, la correlación es **calificada como positiva alta**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.000]; y rechazar la hipótesis nula.

Tabla 16

Correlación D5V2 – V1

Correlaciones			
		Principio de gratuidad	**Procedimiento administrativo**
Principio de gratuidad	Correlación de Pearson	1	**,795****
	Sig. (bilateral)		**,000**
	N	30	**30**
Procedimiento administrativo	Correlación de Pearson	,795**	**1**
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	**30**

****. La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).**

Interpretación: En la tabla 16 se evidencia que, al realizar la prueba de Pearson, se obtuvo una coeficiencia de correlación r = 0,795, la correlación es **calificada como positiva alta**. En tanto se acepta la hipótesis alterna [α=0.01>sig. (Bilateral)=0.000]; y rechazar la hipótesis nula.

CAPÍTULO V

DISCUSIONES DE RESULTADOS

- Con un nivel significativo de 0,05 se puede afirmar que existe una relación significativa entre el Procedimiento Administrativo y el Principio de Simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.
- Con un nivel de significancia de 0,01 y un coeficiente de correlación de 0,561, se comprueba que existe una relación positiva moderada entre la planificación y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Con un nivel de significancia de 0,01 y un coeficiente de correlación de 0,773, se comprueba que existe una relación positiva alta entre la transparencia y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Con un nivel de significancia de 0,01 y un coeficiente de correlación de 0,844, se comprueba que existe una relación positiva alta entre la organización administrativa y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Con un nivel de significancia de 0,01 y un coeficiente de correlación de 0,651, se comprueba que existe una relación positiva moderada entre el control administrativa y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Con un nivel de significancia de 0,01 y un coeficiente de correlación de 0,625, se comprueba que existe una relación positiva moderada entre el principio de legalidad y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.

- Con un nivel significativo de 0,05 y un coeficiente de correlación de 0,409, se comprueba que existe una relación positiva moderada entre la eficiencia y el procedimiento administrativo en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Con un coeficiente de correlación de 0,232, se comprueba que existe una relación positiva baja entre la eficacia y el procedimiento administrativo en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Con un nivel significativo de 0,01 y un coeficiente de correlación de 0,648, se comprueba que existe una relación positiva moderada entre la calidad de los bienes y servicios y el procedimiento administrativo en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Con un nivel significativo de 0,01 y un coeficiente de correlación de 0,772, se comprueba que existe una relación positiva alta entre el principio de celeridad y el procedimiento administrativo en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Con un nivel significativo de 0,01 y un coeficiente de correlación de 0,795, se comprueba que existe una relación positiva alta entre el principio de gratuidad y el procedimiento administrativo en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.

CONCLUSIONES

- Existe una relación positiva positiva alta entre el procedimiento administrativo y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Existe una relación positiva moderada entre la planificación y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Existe una relación positiva alta entre la transparencia y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Existe una relación positiva alta entre la organización administrativa y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Existe una relación positiva moderada entre el control administrativo y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.
- Existe una relación positiva moderara entre principio de legalidad y el principio de simplicidad en la municipalidad distrital de Yarinacocha, 2020.

SUGERENCIAS

- La municipalidad distrital de Yarinacocha, debe fortalecer y modificar la planificación de los diferentes procedimientos administrativos, teniendo en cuenta el principio de simplicidad desde su forma y fondo.
- La municipalidad distrital de Yarinacocha, debe tomar en cuenta la eficacia como una capacidad rectora dentro del procedimiento administrativo, ya que es el nivel de consecuencia de metas y objetivos trazados dentro de la entidad edil.
- La municipalidad distrital de Yarinacocha, debe considerar a la eficiencia como el eje del manejo correcto de la relación de los recursos que se puedan utilizar en el procedimiento administrativo, teniendo como consecuencia los logros obtenidos.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Asca Rodriguez, L. F., & Rodas Cueva, R. H. (2017). Los procedimientos administrativos simplificados y la satisfacción del administrado de la municipalidad de san isidro en el año 2013. *Universidad César Vallejo*.

Carreto, J. (2009). *" Dirigir es hacer cosas extraordinarias , con gente ordinaria ". Peter Drucker .*

Chacchi, Y. B. A. (2019). Nivel de conocimiento sobre los procedimientos administrativos del seguro obligatorio de accidentes de tránsito en usuarios - Hospital Vitarte 2019. In *Paper Knowledge . Toward a Media History of Documents*.

Condori Quispe, G. A. (2018). Procedimiento Administrativo Y Satisfacción Del Administrado Transportista Interurbano En La Subgerencia De Transporte Y Tránsito De La Municipalidad Provincial De Tacna – 2018. *Universidad Cesar Vallejo*.

Florian, H. E. E. (2019). *Gestión de procedimientos administrativos y su relación con la simplificación administrativa de la UGEL 01 El Porvenir* -. 0–2.

Gordón., G. F. F. (2019). “Procecimientos administativos y contables para la Empresa Sofytecsa S.A Dedicada a la prestación y venta de un sistema contable, ubicado en la ciudad de Quito.

Huilcapi. (2019). *Los Principios Generales del Procedimiento Administrativo*.

La Comisión Permanente del Congreso de la República. (2012). Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Lazarte. (2018). *Proceso administativo*.

MEJÍA AGUILAR, L. L. (2017). *La observacia de las garantias del debido proceso en el procedimiento adminisrativo sancionador en el distrito fiscal de Huanuco-2015*.

1–75.

Nava. (1970). *Los procedimientos administrativos son las vías o caminos legales*.

Riascos, J. (2006). De la estructura por funciones al enfoque basado en procesos y a la visión sistémica de la organización. *Revista Ciencias Estratégicas*, *14*(15), 37–46.

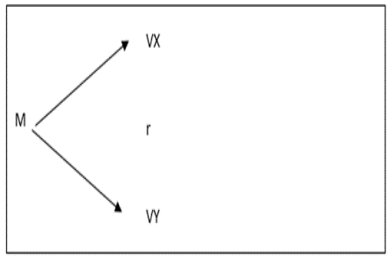
Rofifah. (2020). *Trámites establecidos por la autoridad administrativa*. 2020.

TOCRA, G. D. B., TOCRA, R. J. B., & RICALDI, M. del P. (2020). Los materiales auditivos y su relación con el rendimiento académico del idioma inglés en los estudiantes del tercer grado de secundaria de la Institución Educativa Josefa Carrillo y Albornoz, Lurigancho-Chosica, 2012. *Tesis*, *1*, 94.

Vidal, J. (2017). Procedimientos administrativos y su influencia en los actos administrativos en los trabajadores del Decreto Legislativo 276 del Gobierno Regional de Ancash, 2017. *Universidad César Vallejo*, 116.

ANEXOS

Anexo 01: Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipótesis	Variable y dimensiones	Diseño	Metodología y técnicas	Población y muestra
Problema General ¿De qué manera el procedimiento administrativo se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020?	**Objetivo general** Establecer el grado de relación entre el procedimiento administrativo se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.	**Hipótesis general** Existe una relación significativa entre el Procedimiento Significativo y Principio de Simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.	**Variable 01** Procedimiento administrativo. **DIMENSIONES:** - Planificación - Transparencia - Organización administrativa - Control administrativo - Principio de legalidad **Variable 02** Principio de simplicidad. **DIMENSIONES:** - Eficiencia - Eficacia - Calidad en los bienes y servicios - Principio de celeridad - Principio de gratuidad	La investigación la investigación será correlacional porque se tiene como objetivo describir y evidenciar el comportamiento de las variables y determinar la relación entre ambas.  **Leyenda:** M: Muestra de Investigación. X: Variable 01 (Procedimiento administrativo) Y: Variable 02 (Principio de simplicidad) R: Relación entre variables.	**Enfoque de la investigación:** El enfoque de la investigación a utilizar será el cuantitativo. **Tipo:** Básica o sustantiva. **Nivel de investigación:** correlacional. **Método:** El método a utilizar será el descriptivo. **Técnicas:** Recolección de datos a usar es la encuesta. **Instrumento:** Se utilizará un cuestionario.	**Población:** La población estará conformada por 30 trabajadores. **Muestra:** La muestra estar conformado por los 30 trabajadores
Problemas específicos ¿De qué manera la planificación se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020? ¿De qué manera la trasparencia se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020? ¿De qué manera la organización administrativa se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020? ¿De qué manera el control administrativo se	**Objetivos específicos** Establecer el grado de relación entre la planificación y principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020. Establecer el grado de relación entre la transparencia y principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020. Establecer el grado de relación entre la organización administrativa y principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020. Establecer el grado de relación entre la control	**Hipótesis especificas** La planificación se relaciona adecuadamente con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020. La transparencia se relaciona adecuadamente con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020. La organización administrativa se relaciona adecuadamente con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020. El control administrativo se relaciona				

relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020? ¿De qué manera el principio de legalidad se relaciona con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020?	administrativo y principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020. Establecer el grado de relación entre el principio de legalidad y principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.	adecuadamente con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020. El principio de legalidad se relaciona adecuadamente con el principio de simplicidad en la Municipalidad Distrital de Yarinacocha, 2020.				

Anexo 02: Solicitud de aplicación de instrumento

CARGO

"Año de la Universalización de la Salud"

Solicito: Autorización para la aplicación del Instrumento de investigación.

Abgo. Jerly Diaz Chota
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha.

S.D.

Yo, Roberto Carlos PEREZ SHAPIAMA, con DNI N° 73432186, domiciliado en Jr. San Pedro Mz D Lt 22 de la ciudad de Pucallpa, notificarme al siguiente E-mail robertoperezshapiama@gmail.com o al celular N° 980599082, ante usted con el debido respeto, me presento y digo:

Que, como parte de mi formación profesional en la escuela de POSGRADO de la UNU, pretendo desarrollar el proyecto de investigación titulado: ***"PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, 2020".***

En tal sentido, solicito autorización para la ejecución de la aplicación del Instrumento. Así mismo me comprometo a cumplir con las buenas prácticas de investigación, las recomendaciones de los comités revisores y con el cronograma de supervisión de la ejecución según corresponda.

Pido a usted, se sirva considerarme como tal.

Pucallpa, 17 de noviembre del 2020.

Atentamente,

Roberto Carlos PEREZ SHAPIAMA
DNI N° 73432186

Municipalidad Distrital de Yarinacocha
Unidad de Tramite Documentario
RECIBIDO
17 NOV 2020
EXP. N° 11497
N° FOLIOS 01 HORA: 11:07
FIRMA

Anexo 03: Carta de autorización para la aplicación

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

PUERTO CALLAO-YARINACOCHA-UCAYALI

SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

"AÑO DE LA UNIVERSALICACION DE LA SALUD"

Puerto Callao, 30 de Noviembre del 2020

CARTA Nº149 -2020-MDY-GAF-URH.

Señor:
ROBERTO CARLOS PEREZ SHAPIAMA

Ciudad.-

ASUNTO : **AUTORIZACION PARA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN .**

REF. S/N con Fecha 18/11/2020 con Tramite Externo N°11497

De mi consideración:

Por la presente esta Sub Gerencia **AUTORIZA** a usted, **EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN TITULADO: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA, A PARTIR DEL 09 DE DICIEMBRE DEL 2020;** en las diferentes áreas del Palacio Municipal de Nuestra Institución Edil, el mismo que deberá realizar las coordinaciones respectivas con esta Sub Gerencia.

Sin otro en particular me suscribo de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA

Abg. JIM C. DÁVILA LÓPEZ
Sub Gerente de Recursos Humanos

Anexo 04: Bases de datos de las dos variables

BASE DE DATOS ESTADÍSTICOS																														
N°	D1						D2						D3						D4						D5					
	Planeación						Transparencia						Organización administrativa						Control Administrativo						Principio de legalidad					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
2	4	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
5	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4
6	2	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
7	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
8	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
9	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
10	4	4	4	4	3	3	3	3	3	4	3	4	4	4	4	5	5	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
11	4	4	4	4	4	4	4	2	2	2	3	3	4	4	4	5	5	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
12	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5
13	3	3	3	3	3	4	4	3	2	4	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
14	3	2	3	3	3	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	4	4	4	5	5
15	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5
16	4	4	4	4	5	5	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	5	4	4	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4
17	4	3	3	3	3	5	3	3	3	3	3	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
18	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4
19	4	4	4	4	5	5	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5
20	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
21	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5

23	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
24	2	2	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
25	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5
26	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4
27	4	4	4	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4
28	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4
29	4	4	4	5	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
30	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4

BASE DE DATOS ESTADÍSTICOS																														
N°	D1						D2						D3						D4						D5					
	Eficiencia						Eficacia						Calidad en los bienes y servicios						Principio de celeridad						Principio de gratuidad					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
1	3	3	4	4	5	5	3	3	3	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
2	4	4	4	4	5	5	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	5	5	5	5
3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5
4	4	4	5	5	5	5	2	2	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4
5	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4
6	2	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	3	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
7	4	4	4	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
8	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	3	3	4	5	5	5	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
9	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
10	4	4	4	5	5	5	3	3	3	4	3	4	4	4	4	5	5	5	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
11	4	4	4	5	5	5	4	2	2	2	3	3	4	4	4	5	5	5	4	3	3	3	3	3	3	3	3	4	5	5
12	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5
13	3	3	3	4	4	4	4	3	2	4	3	3	3	3	3	4	4	4	2	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5
14	3	2	3	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4	5	5	5	4	4	3	3	4	5	4	4	4	4	5	5
15	3	3	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	5	5
16	4	4	4	5	5	5	3	3	3	3	3	4	3	3	3	4	4	5	4	4	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4
17	4	3	3	3	4	5	3	3	3	3	3	2	4	4	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
18	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	3	3	3	4	4	4	3	3	3	3	4	4	3	3	3	3	4	4	4
19	4	4	4	4	5	5	2	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	5	5	4	4	4	4	5	5
20	5	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
21	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
22	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5
23	3	3	3	3	3	3	2	2	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4
24	2	2	3	3	4	4	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4

25	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	5	5
26	3	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	5	5	4	4	4	3	3	3	3	3	4	4	4	4
27	4	4	4	5	5	5	3	3	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4
28	3	3	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4
29	4	4	4	5	5	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
30	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	4	4	4	4	4	3	3	3	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4

Anexo 05: Alfa de Cronbach de ambas variables de estudio

Variable 1: Procedimiento administrativo.

Estadísticas de fiabilidad V1

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.819	30

Variable 2: Principio de simplicidad.

Estadísticas de fiabilidad V2

Alfa de Cronbach	N de elementos
0.802	30

Anexo 06: Ficha de validación de instrumentos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto:

Mg., Jonathan Walter BANAY ZAMBRANO.

1.2 Cargo e institución donde labora:

Docente nombrado de la Universidad Nacional de Ucayali.

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación:

Cuestionario para medir la variable PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

1.4 Autor del instrumento:

Bach. Roberto Carlos PEREZ SHAPIAMA

N°	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Decisión del experto:

Favorable para su aplicación.

Mg. Jonathan W. Banay Zambrano
ESPEC. LENGUA Y LITERATURA
RS. A01018773

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto:

Mg., Jonathan Walter BANAY ZAMBRANO.

1.2 Cargo e institución donde labora:

Docente nombrado de la Universidad Nacional de Ucayali.

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación:

Cuestionario para medir la variable PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD.

1.4 Autor del instrumento:

Bach. Roberto Carlos PEREZ SHAPIAMA

N°	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Decisión del experto:

Favorable para su aplicación.

Mg. Jonathan W. Banay Zambrano
ESPEC. LENGUA Y LITERATURA
RS. A01018773

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto:

Dra., Jessenia CHOY SANCHEZ PANDURO.

1.2 Cargo e institución donde labora:

Docente nombrado de la Universidad Nacional de Ucayali.

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación:

Cuestionario para medir la variable PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

1.4 Autor del instrumento:

Bach. Roberto Carlos PEREZ SHAPIAMA

N°	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Decisión del experto:

Favorable para su aplicación.

Dra. Jessenia Choy Sánchez Panduro
CPPe 2600120437
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto:

Dra., Jessenia CHOY SANCHEZ PANDURO.

1.2 Cargo e institución donde labora:

Docente nombrado de la Universidad Nacional de Ucayali.

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación:

Cuestionario para medir la variable PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD.

1.4 Autor del instrumento:

Bach. Roberto Carlos PEREZ SHAPIAMA

N°	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Decisión del experto:

Favorable para su aplicación.

Dra. Jessenia Choy Sánchez Panduro
CPPe 2600120437
UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto:

Dr., Carlos Alberto LÓPEZ MARRUFO.

1.2 Cargo e institución donde labora:

Docente investigador.

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación:

Cuestionario para medir la variable PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.

1.4 Autor del instrumento:

Bach. Roberto Carlos PEREZ SHAPIAMA

N°	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Decisión del experto:

Favorable para su aplicación.

Dr. Carlos Alberto López Marrufo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO

FICHA DE VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

I DATOS GENERALES

1.1 Apellidos y nombres del experto:

Dr., Carlos Alberto LÓPEZ MARRUFO.

1.2 Cargo e institución donde labora:

Docente investigador.

1.3 Nombre del instrumento motivo de evaluación:

Cuestionario para medir la variable PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD.

1.4 Autor del instrumento:

Bach. Roberto Carlos PEREZ SHAPIAMA

N°	PREGUNTA	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	¿El instrumento responde al planteamiento del problema?	X		
2	¿El instrumento responde a los objetivos del problema?	X		
3	¿Las dimensiones que se han tomado en cuenta son adecuadas para la realización del instrumento?	X		
4	¿El instrumento responde a la operacionalización de las variables?	X		
5	¿La estructura que presenta el instrumento es de forma clara y precisa?	X		
6	¿Los ítems están redactados en forma clara y precisa?	X		
7	¿El número de ítems es el adecuado?	X		
8	¿Los ítems del instrumento son válidos?	X		
9	¿Se debe incrementar el número de ítems?		X	
10	¿Se debe eliminar algunos ítems?		X	

Decisión del experto:

Favorable para su aplicación.

Dr. Carlos Alberto López Marrufo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO
Cuestionario: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Estimados (as): Este cuestionario tiene como propósito recoger información sobre la **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO**. Es anónimo y tiene fines de investigación. Escribe con una equis (X) de bajo de la opción que considere pertinente a su percepción. Muchas gracias.

Escala de medición o valorización				
1	**2**	**3**	**4**	**5**
Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno

DIMENSIÓN: PLANEACIÓN		**Escala de valoración**				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
1	Contribuye con los objetivos que se hayan planeado para poder llegar a la meta.					
2	Considera la extensión de la planeación para asumir con creatividad y de manera sustancial como prerrequisito para el desarrollo de su actividad.					
3	Realiza acciones para conseguir metas y objetivos con todos los recursos disponibles para mantener la eficacia de los planes ya estructurados.					
4	Considera la integración de los planes estratégicos con el fin de alinear todo el sistema de relaciones internas y externas, teniendo en cuenta el sentido de cooperación, entorno a la visión de la entidad.					
5	Tiene en cuenta la primacía de la planeación para poder decidir factiblemente.					
6	Planifica los procesos de manera intelectual para determinar conscientemente los recursos de acción a seguir y basar las decisiones en propósitos, conocimientos y estimaciones bien definidos.					
DIMENSIÓN: TRANSPARENCIA						
7	Considera que la entidad tiene bien establecido su propósito basado en su visión y misión.					
8	La entidad edil mantiene establecido sus factores de producción por medio de sus estrategias, basándose en el servicio al ciudadano.					
9	Como recurso humano, tienen en cuenta el fenómeno multidimensional que puede ser influencia por la infinidad de variables internas y variables externas a favor de la entidad edil.					
10	Brindan una adecuada orientación al ciudadano conforme a la ley y el TUPA de la entidad que establece.					
11	Brinda todas las facilidades del caso para que el ciudadano pueda acceder a la información pública, cuando este lo solicite.					
12	Protege los datos personales del ciudadano, tal y cual lo establece la ley.					
DIMENSIÓN: ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA						
13	Establecen de manera clara los objetivos cuantificables sobre los servicios que se prestaran dentro de un periodo determinado.					
14	Establecen un proceso estratégico para tener en claro el concepto de actividades o actividades involucradas que realizan como entidad edil.					
15	Desde su perspectiva, la autoridad superior tiene la idea clara y concisa par a la toma de decisión a favor de la entidad edil y del ciudadano.					
16	Cuando existe algún inconveniente con el pedido del usuario, le facilitan todas las opciones de solución para darle una respuesta rápida y flexible.					

17	Mantienen el principio de jerarquía dentro de la entidad edil, con el fin de buscar la mejoría y la solución a favor del ciudadano.					
18	El sistema de coordinación es eficaz para poder buscar soluciones frente a procedimiento no muy claros en el ciudadano, con el fin de poder darle una presunta solución.					
DIMENSIÓN: CONTROL ADMINISTRATIVO						
19	La entidad edil establece estándares bajo criterios de evaluación, con el fin de mejorar en el servicio que puedan prestar a los usurario.					
20	Miden el desempeño de los funcionarios y servidores sobre la forma de apoyar al ciudadano, teniendo en cuenta siempre el cumplimiento de los objetivos.					
21	Corrigen el desempeño de los funcionario y servidores sobre la forma de apoyar al ciudadano, teniendo en cuenta siempre el cumplimiento de los objetivos.					
22	Retroalimentan sus acciones y funciones con el fin de mejorar los objetivos, teniendo en cuenta todos los procedimientos administrativo ya establecidos.					
23	La forma de actuar y proceder de los funcionarios y servidores, se direcciona hacia el pedido del ciudadano, teniendo en cuenta lo establecido por la norma.					
24	El control administrativo es vigilante en la delimitación de poder que se estipula en la entidad edil.					
DIMENSIÓN: PRINCIPIO DE LEGALIDAD						
25	Los funcionario y servidores públicos mantienen la igualdad de la legal ante los ciudadanos.					
26	Se muestra y da igualdad de oportunidades ante los pedidos de los ciudadanos que hacen en la entidad edil conforme a la normal.					
27	Evitan dar privilegios a los tramites y pedidos de familiares y conocidos.					
28	Nadie queda eximido del cumplimiento de la ley frente a los procedimientos administrativos realizados en la entidad edil.					
29	Se hace uso correcto de la norma cuando se observa que alguien está queriendo tener un apego ilegal ante la esencia de la ley.					
30	El funcionario o servidor público, aplica la norma fehacientemente frente a los diversos procedimientos administrativos y pedido del ciudadano.					

UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI
ESCUELA DE POSGRADO
Cuestionario: PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD

Estimados (as): Este cuestionario tiene como propósito recoger información sobre la **PRINCIPIO DE SIMPLICIDAD**. Es anónimo y tiene fines de investigación. Escribe con una equis (X) de bajo de la opción que considere pertinente a su percepción. Muchas gracias.

Escala de medición o valorización				
1	**2**	**3**	**4**	**5**
Muy malo	Malo	Regular	Bueno	Muy bueno

DIMENSIÓN: EFICIENCIA		**Escala de valoración**				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
1	Organizan los tramites de los usuario o ciudadanos teniendo en cuenta la simplicidad en los procesos.					
2	Adecuada los tramites de los usuarios o ciudadanos conforme a sus necesidades y lo que la ley establece.					
3	Procesan los tramites teniendo en cuenta la validez del tiempo tal y cual se establece en el TUPA de la entidad.					
4	Durante el tiempo del trámite de los pedidos de los usuarios, existe una participación activa en su procedimiento.					
5	Utilizan los recursos eficientemente durante el proceso de tramites por los usuarios.					
6	Tiene en cuenta la producción en la entidad edil referente a los trámites realizados por los usuarios, poniendo como base de eficiencia.					
DIMENSIÓN: EFICACIA						
7	Da paso a los tramites sin pedir requisitos incensarios y que no están establecidos dentro de la norma.					
8	Cúmplelos plazos tal cual se establece en el TUPA de la entidad edil.					
9	Se realiza costos por los tramites sin tener una taza elevada.					
10	Se evita de que existan tramitadores dentro de la entidad edil.					
11	Se muestra eficacia en la acción administrativa dentro de la entidad edil.					
12	Los servidores están organizados para satisfacer las necesidades del usuario de manera educada, coherente y eficaz.					
DIMENSIÓN: CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS						
13	La eficiencia es un principio que mantienen como funcionario o servidor público durante el proceso de trámite del usuario.					
14	La eficacia es un valor que agrega a su labor dentro de la entidad edil.					
15	El nivel de servicio prestado refleja el grado de eficiencia y eficacia que demuestra durante su labor.					
16	Buscan obtener un nivel de satisfacción por parte de los usuarios después de haber cumplido en orientarle o ayudarle en el proceso de sus trámites administrativos dentro de la entidad edil.					
17	Procuran mantener la calidad de servicio como base de atención hacia el usuario.					
18	Como funcionario o servidor público puede percibir en el usuario satisfacción por la atención brindada.					
DIMENSIÓN: PRINCIPIO DE CELERIDAD						

19	Brinda una atención pronto a la necesidad del usurario.					
20	Su atención es oportuna y teniendo en cuenta el tiempo del usuario cuando asiste a la entidad edil.					
21	Orienta y atiende de manera gratuita a las necesidades del usuario.					
22	Evita atender sin dilatar el tiempo y obstaculizar el trámite de los usuarios.					
23	Muestra buen trato hacia las peticiones formuladas por parte de los usuarios.					
24	Tienen en cuenta la improrrogabilidad de los plazos.					
DIMENSIÓN: PRINCIPIO DE GRATUIDAD						
25	Existe la gratuidad ante la actuación del administrado.					
26	Se respetan los procedimientos que indican ser gratuitos					
27	La entidad edil considera la exoneración de pago de tasas.					
28	Existe impedimento alguno para el administrado acceder a la información pública.					
29	Orientan gratuitamente al ciudadano cuando tiene desconocimiento de un procedimiento a realizar.					
30	En el TUPA se establece cuáles son los tramites gratis o cero costos.					